APRUEBA Y OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL A DOÑA PATRICIA CAROLINA VERA CABRERA

DECRETO (E) N° 5210

CHILLAN VIEJO, 08 OCT 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contratar una Jefe Unidad Técnica Pedagógico (UTP) para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano.

b) Decreto Alcaldicio (E) Nº 635 del 03.07.2009, que Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

c) Acta de Comisión Calificadora Incentivo Profesional de fecha 01.10.2014, de Doña **PATRICIA CAROLINA VERA CABRERA**.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 1108 del 28.02.2014, que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2014 hasta 28.02.2015, como Profesora Educación Media para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-APRUEBASE Y ASIGNESE, la función como Jefe Unidad Técnica Pedagógica (UTP) para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, a Doña **PATRICIA CAROLINA VERA CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.550.333-0.

2.- OTORGUESE Y PAGUESE por concepto de Incentivo Profesional desde 01.10.2014 al 31.10.2014, por un monto de $ 230.000.-, (doscientos treinta mil pesos) impuesto incluido.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / MMV / RMR / eoi
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.